

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

OBJETO: "Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para canal capital en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista".

De acuerdo con el cronograma del proceso, se tiene que el término de traslado del informe de evaluación transcurrió durante tres (3) días hábiles, del 20 al 23 de mayo de 2016.

En el periodo mencionado se recibieron documentos de subsanación o aclaración, y/o observaciones al informe por parte de:

- 1) PROPONENTE: **GRUPO EMPRESARIAL JHS** – correo electrónico y documentos con Radicado 1311 del 20-05-2016
- 2) PROPONENTE: **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL** – Radicado 1310 del 20-05-2016
- 3) PROPONENTE: **INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S** – correo electrónico del 23-05-2016, 6:23am
- 4) PROPONENTE: **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS** – Radicado 1320 del 23-05-2016
- 5) PROPONENTE: **PLATINO VIP SAS** – Radicado 1326 del 23-05-2016
- 6) PROPONENTE: **UNION TEMPORAL UNOA-SETCOLTUR** – correo electrónico del 23-05-2016, 14:23

De conformidad con la documentación recibida procede el Comité Evaluador de la INVITACIÓN 04 DE 2016, así:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS

1) PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL JHS – Radicado 1311 del 20-05-2016

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Empresa	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
GRUPO EMPRESARIAL JHS	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	-

Para lograr su habilitación jurídica, financiera y técnica, al proponente le fue requerida la siguiente información y/o documentación:

Factor Jurídico:

- a) Corregir la dirección del Grupo Empresarial JHS SAS de la Garantía de Seriedad de los ofrecimientos aportada.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

Factor Financiero:

- a) El proponente debe allegar, los Estados Financieros comparativos 2015-2014; las notas a los Estados Financieros y la certificación de los Estados Financieros.

DOCUMENTOS APORTADOS EN SUBSANACIÓN:

A través del Radicado 1311 del 20-05-2016 el proponente aporta la siguiente documentación:

- ✓ **Modificación de la póliza No. 14-45-101037814**, modifica debidamente la dirección del proponente.

Consideración sobre documento: - **Cumple**

- ✓ Estados Financieros comparativos 2015-2014, notas a los estados financieros comparativos 2015- 2014 y Balance General comparativo 2015-2014.

Consideración sobre documento: - **No Cumple**

El Canal sustenta su decisión en el análisis financiero del documento aportado que motiva lo siguiente:

El proponente remitió los documentos faltantes dentro del tiempo requerido, sin embargo, presentó un error en la Certificación de los Estados Financieros, además no cuenta con la firma autógrafa del contador en los Estados Financieros, notas y Certificación correspondiente. (Art. 290 del Código de Com. y Concepto CCTCP 127-1997)

Resumen:

Empresa	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
GRUPO EMPRESARIAL JHS	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	-

Debido a una observación realizada, y que fue verificada por Canal Capital, se corrigió la verificación técnica realizada y el proponente es declarado No Habilitado técnicamente.

2) PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL – Radicado 1310 del 20-05-2016

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	-

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

Para lograr su habilitación financiera y técnica, el proponente debía allegar los siguientes documentos:

Factor Financiero:

- a) Formato No.9

Factor Técnico:

- a) Allegar póliza RCE de todos los vehículos ofertados excepto del vehículo WDD-218. Así como la revisión técnico mecánica de la totalidad de los vehículos ofertados.

DOCUMENTOS APORTADOS EN SUBSANACIÓN:

A través del Radicado 1310 del 20-05-2016 el proponente aporta la siguiente documentación:

- ✓ Anexo Formato No.9 INFORMACIÓN FINANCIERA-CONCILIACIÓN DIFERENCIAS CONTABLES Y FISCALES (EN PESOS COLOMBIANOS) de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Consideración sobre documento: - **Cumple**

- ✓ Listado de 17 vehículos donde figura la Revisión técnica mecánica y sus respectivas copias.

Consideración sobre documento: - **No Cumple**

El Canal sustenta su decisión en el análisis técnico del documento aportado que motiva lo siguiente:

En que el vehículo de placas TUP-185, es de color verde, la entidad exige que sean de color blanco, así mismo no adjunta revisión técnica mecánica de la motocicletas de placas QZA52C, PWE83C y KWZ50D.

Empresa	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	-

3) PROPONENTE: INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S – correo electrónico del 23-05-2016, 6:23am

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
PROPONENTE: INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	-

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

Para lograr su habilitación financiera, el proponente debía allegar los siguientes documentos financieros y técnicos:

Factor Financiero:

El proponente debe allegar vigente el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (del contador) y debe allegar el Anexo No. 6 con la respectiva firma del representante Legal.

Factor Técnico:

El proponente debe allegar la póliza RCE del Vehículo de placas WLM-429

DOCUMENTOS APORTADOS EN SUBSANACIÓN:

A través de correo electrónico I Radicado 1310 del 23-05-2016, el proponente aporta la siguiente documentación:

- ✓ Anexo Formato No.6 INFORMACIÓN DEL OFERENTE-RÉGIMEN TRIBUTARIO.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Fotocopia tarjeta profesional de Contador no.206516-T del señor HECTOR FABIO AGUELLO VALENZUELA.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Certificación de antecedentes del Contador Público HECTOR FABIO AGUELLO VALENZUELA, expedida por la Junta Central de Contadores.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Fotocopia de la certificación de la Póliza RCC 101000269 del Vehículo de placas WLM-429, emitida por Seguros del Estado S.A.
Consideración sobre documento: - **Cumple**

Resumen:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
PROPONENTE: INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	680 puntos

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

4) PROPONENTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS – Radicado 1320 del 23-05-2016

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	-

Para lograr su habilitación Jurídica y técnica, el proponente debía allegar los siguientes documentos jurídicos y técnicos:

Factor Jurídico:

Se requirió al proponente para que aclarara o corrigiera la dirección consignada en la póliza de seriedad de la oferta.

Factor Técnico:

El proponente debe allegar la póliza RCE del Vehículo de placas WLM-429

DOCUMENTOS APORTADOS EN SUBSANACIÓN:

A través de correo electrónico I Radicado 1310 del 23-05-2016, el proponente aporta la siguiente documentación:

- ✓ Copia de la póliza No.21-45-101191503 con la dirección de JR actualizada.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Fotocopia de la revisión técnico mecánica del vehículo con placas WEX320.
Consideración sobre documento: - **Cumple**

Resumen:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	670 puntos

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

5) PROPONENTE: PLATINO VIP SAS – Radicado 1326 del 23-05-2016

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
PLATINO VIP SAS	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	-

Para lograr su habilitación financiera y técnica, el proponente debía allegar los siguientes documentos financieros y técnicos:

Factor Financiero:

El proponente debe allegar los certificados de vigencia y antecedentes del Contador y Revisor Fiscal y debe hacer una corrección al Anexo No. 6 en la información del Activo Corriente.

Factor Técnico:

El proponente no cumple con algunos documentos del parque automotor, por lo que deberá allegar el SOAT MOTO PLACAS SAU59D, el cual estaba vencido.

DOCUMENTOS APORTADOS EN SUBSANACIÓN:

A través de documentos con Radicado 13126 del 23-05-2016, el proponente aporta la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia legible del SOAT No.AT1329 32613530 5 vehículo tipo motocicleta placa SAU59D con fecha de expedición 01 de feb de 2016 y vigencia hasta el 03 de feb de 2017.

Consideración sobre documento: - **Cumple**

- ✓ Anexos: Información del oferente, Información Financiera e Información financiera conciliación diferencias contables y fiscales, debidamente verificados.

Consideración sobre documento: - **Cumple**

- ✓ Documentos de identidad: Cédulas de ciudadanía, Tarjetas Profesionales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedidos por Junta Central de Contadores de los Señores Héctor Gutiérrez y Carlos León, Contador y Revisor Fiscal respectivamente.

Consideración sobre documento: - **Cumple**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

Resumen:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
PLATINO VIP SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1000 puntos

El proponente Platino VIP presentó observaciones mediante Radicado 1325 del 23-05-2016.

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2016.

Saludos
CANAL CAPITAL
Oficina Jurídica
Ciudad

PLATINO VIP

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN 04 DE 2016.

Respeto Señores,

Encontréndome en los plazos establecidos en los términos de referencia y una vez analizadas las propuestas presentadas por los diferentes proponentes, me permito solicitar la revisión de las siguientes observaciones:

+ UNION TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL

Despues de revisar la propuesta del Proponente Unión Temporal Transportes Capital, encontrémos que a foto 85 de su propuesta, el oferente aporta Documentación del vehículo de placa TUP185, el cual como se evidencia en su tapa de propiedad es de color verde, incumpliendo lo exigido los términos de referencia en los numerales:

CAPITULO I. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN

3. PARÁMETROS Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

3.2. Diez (10) Camionetas mínima para 8 pasajeros con conductor, de cilindraje mínimo 1200 C.C. (Tipo Van, Station Wagon, etc). Modelos 2012 en adelante. **Color blanco**..... (Negrita y Resaltado naranja)

Así como también lo expuesto en:

CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS

Lístal 1: Todos los vehículos deben ser de color blanco.

Atento bien teniendo en cuenta lo Oficial de Rechazo:

"...en su cumplimiento con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en estos términos de referencia..."

Y lo previsto en el manual de contratación en su numeral 4.2.2. SUBSANABILIDAD, donde claramente expone que los factores de escogencia no son susceptibles de subsanabilidad, y que el ofrecimiento de los vehículos hace parte del factor técnico de escogencia en los términos de referencia:

Solicito el rechazo de la propuesta presentada por la Unión Temporal Transportes Capital, ya que no cumple con las condiciones Técnicas exigidas en el pliego de condiciones, toda vez que el eliminario dicho criterio el oferente solo aporta nueve de los diez vehículos requeridos en esta cláusula.

NICILADO SUPERTRANSPORTES

Nº. 800 105 371-1 - Calle 98A No. 51-17 Of. 202 - PBX: 600 40 72
platinovip@yahoo.com - Bogotá, D. C. Colombia

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

• GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.

Después de revisar la propuesta del Proponente Grupo Empresarial S.A.S., encontramos las siguientes observaciones:

- A. El oferente a folio 72 de su propuesta aporta el vehículo de placas WLM 877, tipo Camioneta Doble Cabina, el cual no cumple con los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia, ya que como se viene en la tarjeta de propiedad aportada el cilindraje de dicho vehículo es de 2.389 C.C., por lo tanto no cumple con las condiciones descritas en la Adenda N° 1 del proceso :

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN.

1. PARÁMETROS Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

PARQUE AUTOMOTOR

1. Dos (2) Camionetas doble cabina 4X4 con plató, con conductor. Capacidad mínima para 4 pasajeros, cilindraje mínimo de 2400 C.C. Placas públicas, Modelo 2012 en adelante. Color blanco.

- B. Como se pudo evidenciar en las Tarjetas de Operación de los vehículos ofertados, ninguno se encuentra vinculado al GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., por lo cual el oferente debió acatar lo descrito en los términos de referencia:

“.....CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL

En el evento en que el proponente requiera para la prestación del servicio de transporte público especial, de la suscripción de un convenio de colaboración empresarial de que trata el artículo 348 del Decreto 348 de 2015, deberá hacerlo de acuerdo con la implementación expedida por el Ministerio de Transporte, para tal efecto, o bajo la figura de consorcio, unión temporal o asociación entre empresas, lo cual deberá acreditar al momento de presentación de la propuesta aportando copia del convenio de colaboración con sello o constancia de radicado ante el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Así, mismo deberá adjuntar copia de la resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, en donde se evidencie que la o las personas jurídicas que suscriben el convenio se encuentran habilitadas para la prestación del servicio requerido por CANAL CAPITAL.....”

Una vez analizada detalladamente la propuesta presentada, encontramos que en ninguno de sus apartes presenta los CONVENIOS DE COLABORACIÓN con los sellos de radicado ante el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes exigidos en los términos de referencia, para los casos en los cuales los vehículos no se encontraran vinculados al oferente, por lo tanto no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.


RAFAEL VARGAS ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
PLATINO VIP S.A.S.



Nit. 800.105.371-1 - Calle 98A No. 51-37 Of. 202 - PBX: 600 40 72
platinovip@yahoo.com - Bogotá, D. C. Colombia

RESPUESTA OBSERVACIONES PLATINO VIP

Una vez realizada una verificación por parte de la entidad a las observaciones presentadas por el oferente PLATINO VIP SAS, se evidenció que la Unión temporal Transportes Capital presento un vehículo que NO cumple con las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico pues en la tarjeta de propiedad se señala que el mismo es de color verde y la entidad exige que sea de color blanco. Dicho vehículo es el de placas TUP-185. Por lo anterior se modificará el informe de evaluación realizada inicialmente.



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

Con relación a las observaciones presentadas a la evaluación de la oferta del GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, la entidad realizó la verificación de las mismas encontrando que el vehículo de placas WLM 877 tiene un cilindraje de 2.389 CC siendo inferior al mínimo requerido por la entidad que es 2.400, así mismo se verificó en la tarjeta de operación los vehículos ofertados no se encuentran vinculados a dicha empresa y no adjuntan los convenios de colaboración empresarial que para estos casos exigen los términos de referencia. Por tal motivo se modificará el informe de evaluación realizado inicialmente.

6) PROPONENTE: UNION TEMPORAL UNOA-SETCOLTUR – correo electrónico del 23-05-2016, 14:23

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
UNION TEMPORAL UNOA-SETCOLTUR	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	-

Para lograr su habilitación Jurídica y técnica, el proponente debía allegar los siguientes documentos jurídicos y técnicos:

Factor Jurídico:

Se requiere al oferente para que aclare su dirección (el número de oficina) que figura en la carta. De igual forma, para que aclare las facultades del representante legal de la empresa SETCOLTUR, para determinar cuáles son éstas y sus limitaciones.

Se solicita corregir el Documento acreditación consorcial o de unión temporal ya que el formato presenta errores en cuanto no corresponde con el objeto de la presente Invitación 04-2016.

Se solicita allegar el acta de junta de socios y/o estatutos donde se corrobore que el Representante Legal está facultado para obligar a la empresa SETCOLTUR S.A.S

Factor Financiero:

El proponente debe allegar el Anexo No.8 y el Formato No. 9.

Factor Técnico:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

El proponente debe allegar la póliza RCE de los vehículos de placas: THY-136, TGY-086, TSN-111, TGW-980, TSP-594, WFH-305, TSP-459, WMZ-728, WMM-619. De igual forma debe allegar la revisión técnico mecánica de la Moto Placas SAU59D.

DOCUMENTOS APORTADOS EN SUBSANACIÓN:

A través de correo electrónico del 23-05-2016, el proponente aporta la siguiente documentación:

- ✓ Documento con la dirección de UNION TEMPORAL UNOA-SETCOLTUR actualizada y debidamente suscrito.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Formato No.11 Minuta Unión Temporal, el documento está debidamente diligenciado con el objeto corregido y debidamente suscrito.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Acta de reunión Extraordinaria de la empresa SETCOLTUR S.A.S., donde se corrobora que el Representante Legal está facultado para obligar a dicha empresa.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Formato de Anexo No.8, Información financiera el documento está debidamente diligenciado y suscrito.
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Formato No.9 Formato de información financiera -conciliación diferencias contables y fiscales (en pesos colombianos)
Consideración sobre documento: - **Cumple**
- ✓ Formato No.11 Minuta Unión Temporal, el documento está debidamente diligenciado con el objeto corregido y debidamente suscrito.
- ✓ El proponente no presento póliza RCE de los vehículos de placas: THY-136, TGY-086, TSN-111, TGW-980, TSP.121, TSO-S94, WFH-30S, TSP.459, X NI LA Revisión Técnico Mecánica de la moto placa QUB32C
Consideración sobre documento: - **No Cumple**

Resumen:

Proponente	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
UNION TEMPORAL UNOA- SETCOLTUR	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	-

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

PROPUESTAS DE LAS QUE NO RECIBIO NINGUNA DOCUMENTACION

1) PROPONENTE: TRANS ARAMA S.A.S.

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Empresa	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
TRANS ARAMA S.A.S	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	-

Para lograr su habilitación jurídica, al proponente le fue requerida la siguiente información y/o documentación:

a) La póliza que se presente sea "FORMATO PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" no a favor de empresas de servicios públicos-Ley 142 de 1994 la póliza es exigida de acuerdo a los términos de referencia.

Para lograr su habilitación técnica, al proponente le fue requerida la siguiente información y/o documentación:

a) Copia de la resolución de habilitación de acuerdo con lo solicitado en el NUMERAL 2.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA ademas no cumple con algunos documentos el parqué automotor los cuales deberá presentar vigentes: TRANS ARAMA SAS X REVISION TÉCNICO MECANICA VEHICULOS PLACAS SPX-765, TLL-915, TAO 022, WCM-773, UO-963, TFR-297. ELVEHICULO DE PLACAS SPY-770 NO CUMPLE CON EL COLOR EXIGIDO. TARJETA DE OPERACION VIGENTE DEL VEHICULO PLACAS f10-963. SOAT VIGENTE DE LOS VEHICULOS PLACAS TAO 072, TFP-862, WCM-773, TFR-297.

Una vez transcurrido el término para presentar dicha documentación el proponente no allegó ninguno de los documentos solicitados por lo que se procede a establecer el RECHAZO de la propuesta presentada por **TRANS ARAMA S.A.S.**, de conformidad con el literal k) del numeral 2. "CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS", de los términos de referencia definitivos que especifica:

"(...) k) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Canal, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta (...)"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

2) TRANS ESPECIALES EL SAMÁN SAS

El informe de verificación, presentó el siguiente estado de la oferta:

Empresa	Factor Jurídico	Factor Financiero	Factor Técnico	Calificación
TRANS ESPECIALES EL SAMÁN SAS	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	-

Para lograr su habilitación jurídica, financiera y técnica al proponente le fue requerida la siguiente información y/o documentación:

- a) En la póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta debe corregir la dirección.
- b) Recibo de pago original de la garantía de seriedad de la oferta.
- c) En el Certificado de existencia y representación de la empresa, No constan las facultades del Representante Legal en cuanto a la celebración de contratos en razón a su cuantía y naturaleza. Por lo que se le requirió aclarar las facultades del Representante Legal a través de los estatutos de la sociedad y/o acta de junta de socios

Para lograr su habilitación financiera, al proponente le fue requerida la siguiente información y/o documentación:

- a) Las notas a los Estados Financieros y la Certificación de los Estados Financieros.

Para lograr su habilitación técnica, al proponente le fue requerida la siguiente información y/o documentación:

- a) La póliza RCE del vehículo SXF-691, tarjeta de operación del vehículo WHS-255 y revisión tecnomecánica del vehículo WCP-8D3.

Una vez trascurrido el término para presentar dicha documentación el proponente no allegó ninguno de los documentos solicitados por lo que se procede a establecer el RECHAZO de la propuesta presentada por **TRANS ESPECIALES EL SAMÁN SAS**, de conformidad con el literal k) del numeral 2. "CAUSALES DE NO ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS", de los términos de referencia definitivos que especifica:

"(...) k) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Canal, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta (...)"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y A LOS SUBSANES O ACLARACIONES RECIBIDOS Y CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN 04-2016

CONSOLIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las respuestas de las observaciones presentadas, se emite la consolidación y calificación definitiva de la Invitación 04-2016.

Proponente	Requisitos habilitantes	Calificación	Observaciones
GRUPO EMPRESARIAL JHS	NO HABILITADA	N/A	
UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CAPITAL	NO HABILITADA	N/A	
INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S	HABILITADA	680 PUNTOS	
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	HABILITADA	670 PUNTOS	
PLATINO VIP SAS	HABILITADA	1000 PUNTOS	
UNION TEMPORAL UNOA-SETCOLTUR	NO HABILITADA	N/A	
TRANS ARAMA S.A.S	RECHAZADA	N/A	
TRANS ESPECIALES EL SAMÁN SAS	RECHAZADA	N/A	

COMITÉ EVALUADOR – INVITACIÓN 04 de 2016.

(Original firmado)
OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS
 Coordinadora del Área Jurídica

(Original Firmado)
LUIS ÁLVARO OSORIO MEJÍA
 Director Operativo

(Original Firmado)
SANDY MILENA ORTIZ MORALES
 Subdirector Financiero

Proyecto: Carlos Ramiro Flores-Profesional de Contabilidad
 Andrea Parrado -Coordinadora de Producción.
 María teresa Consuegra Proaño- Abogada Área Jurídica
Revisó: Miguel Fernando Vega R-Secretario General
 Yonis Ernesto Peña- Asesor Secretaria General